

27/01/2022

Vicuña: Fiscalía formalizó investigación a sujeto que dirigió su vehículo para impactar a otro automóvil cuyo dueño resultó arrojado al piso

La Fiscalía de Vicuña formalizó en la investigación una serie de hechos ocurridos en la comuna elquino, en la madrugada del 27 de enero.

Según los antecedentes de la investigación, a eso de las 02:25 de la madrugada, en calle San Martín, el imputado C.R.V., acompañado de terceros, habría roto el parabrisas y las ventanas de un automóvil de propiedad de W.A.C., con un fierro.

Los daños fueron evaluados en más de una UTM.

Según la investigación, momentos después y en represalia, el imputado W.A.C. condujo contra el sentido del tránsito por calle San Martín y al llegar a Chacabuco, impactó al vehículo de C.R.V., el cual resultó con daños.

Posteriormente y en conocimiento de la presencia de terceros en la calle, W.A.C. conduciría nuevamente su vehículo a la zona donde quedó detenido el automóvil de C.R.V. para causarle otros daños y a raíz de ese impacto, C.R.V. salió expulsado hacia un costado de la calzada.

El fiscal de Vicuña, Juan Rubén González, dijo que “milagrosamente, sólo resultó con lesiones de mediana gravedad. Posteriormente, por instrucción de la Fiscalía, Carabineros reunió los videos de seguridad de las cámaras municipales donde se pudo apreciar la secuencia de los hechos, desde los daños que dieron inicio a éstos, la persecución, el primer choque y la embestida final con la que el imputado buscaba causar la muerte del conductor”, dijo.

El fiscal sometió a disposición del tribunal a los dos sujetos. “Al primero (C.R.V.) por el delito de daños y al segundo (W.A.C.) por daños y homicidio frustrado”, agregó.

El fiscal solicitó al sujeto W.A.C. la prisión preventiva, la cual fue acogida por el Juzgado de Garantía de Vicuña. “Principalmente, porque se usa el vehículo como un arma”, agregó el fiscal González. En tanto, C.R.V. quedó con otras medidas cautelares. Cabe hacer presente que durante la jornada del 28 de enero del presente, la Corte de Apelaciones de La Serena revocó la medida cautelar de prisión preventiva por la de arresto domiciliario total para el imputado, tras apelación de la Defensa y pese a la oposición de la Fiscalía.

El tiempo de investigación quedó establecido en 60 días. “Buscaremos establecer si estas dos personas conducían bajo efectos de sustancias psicotrópicas. Por esas razones, realizamos exámenes de alcoholemia y toxicológicos, y estamos a la espera de esos resultados”, agregó el fiscal elquino.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369